



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., **23 de septiembre de 2021**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria en encargo de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No.266
AL NO RECURRENTE

Se corre traslado por el término de dos (02) días, a partir de la presente fecha, al no recurrente, del recurso de reposición en subsidio apelación, interpuesto por el abogado del compareciente doctor Juan Martín Parada Arango, dejando a disposición el expediente en Secretaría.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del 23 de septiembre de 2021

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión
9001471-23.2019.0.00.0001	Sometimiento Fuerza Publica	Jose Wilfe Arias Herrera	ACEPTAR el sometimiento de José Wilfe Arias Herrera a la Jurisdicción Especial para la Paz	No. 4216	06 de septiembre de 2021

Se finaliza a las 5:30 p.m. del 24 de septiembre de 2021

SANDRA MILENA SANCHEZ ROJAS

Secretaria Judicial (E) - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: WILLIAM EDUARDO ÁLVAREZ RIVEROS